



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 AGO 2024

RES. H. N° 1085/24

EXPTE. N° 4028/24.-

VISTO:

La Res. CS. N° 294/24, por la cual se autoriza el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **Política Educacional** de la Carrera de Ciencias de la Educación-Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los Art. 3° y 4° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Concursos en la Universidad Nacional de Salta;

Que se imputarán los gastos que demande la designación a un cargo vacante por modificación de planta Res. C.S. N° 305/22 y Res. H. N° 1562/22. Cargo contemplado en la Resolución C.S. N° 444/22, prorrogada por Res. C.S. N° 110/24;

Que mediante Res. H. N° 0062/24 se solicita al Consejo Superior autorización para proceder a la convocatoria;

Que así mismo en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta se han establecido modificaciones transitorias mediante Res. R. N° 430/21, Res. C.S. N° 215/21, al Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares Res. C.S. N° 350/87 y modificatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el siguiente cargo regular:

ASIGNATURA:	POLÍTICA EDUCACIONAL
CARGO:	PROFESOR ADJUNTO
CARÁCTER:	REGULAR
DEDICACIÓN:	SIMPLE
CARRERA:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - Plan 2000

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación a cargo vacante por modificación de planta Res. C.S. N° 305/22y Res. H. N° 1562/22. Cargo contemplado en la Resolución C.S. N° 444/22, prorrogada por Res. C.S. N° 110/24





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1085/24**

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente período de inscripción de interesados:

FECHA DE PUBLICIDAD:	2 DE SETIEMBRE DE 2024
FECHA DE APERTURA:	15 DE OCTUBRE 2024
FECHA DE CIERRE:	28 DE OCTUBRE DE 2024
HORARIO DE INSCRIPCIÓN:	de 9,00 a 13,00 horas.

ARTICULO 4°- LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN se recibirán en Departamento Docencia de esta Facultad, sita en Avda. Bolivia N° 5150 - en los días y horario señalados en el artículo anterior, los interesados podrán consultar sobre la inscripción, las normas que rigen los concursos y cualquier otra información complementaria. A tal fin deberán presentar los siguientes requisitos: Solicitud de Inscripción, Currículum Vitae 4 ejemplares en soporte papel y en formato digital. Documentación Probatoria, una carpeta de copias acompañada de sus originales a los fines de quedar debidamente certificados y formato digital en dispositivo pendrive para dejar en oficina de Dpto. Docencia.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los miembros de jurado propuestos para la presente convocatoria, fueron designados por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 294/24 la que se publicó en Boletín Oficial de la UNSa el 01-07-24 y en consecuencia en carteleras de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Designar Veedores según lo dispuesto en el Art 32 de la Res. CS 350/87 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

VEEDORES		
ESTAMENTO	TITULAR	SUPLENTE
PROFESORES	Lucrecia Coscio	María Gabriela Soria
AUXILIARES	Miriam Tárraga	Natalia Pastrana
ESTUDIANTES	Eugenia Velarde	Josefo Acuña Martínez
GRADUADOS	Francisco Cardozo	Carolina Guaymás

ARTÍCULO 7°.- COMUNIQUESE a Escuela de Ciencias de la Educación, notifíquese a los Veedores designados, Boletín Oficial y siga a Dpto. Docencia para la prosecución del trámite.
DD/24

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa